



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/4/111  
15 de enero de 2007

ESPAÑOL  
Original: ESPAÑOL/INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Cuarto período de sesiones  
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA  
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA  
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Informe de la Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances y  
Desafíos en el Programa de Acción contra el Racismo, la Discriminación  
Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**

**Nota de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe de la Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances y Desafíos en el Programa de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Brasilia del 26 al 28 de julio de 2006. El informe es presentado con arreglo a la decisión 2/102 del Consejo.

## Resumen

El presente documento contiene el informe de la Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances y Desafíos en el Programa de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Brasilia del 26 al 28 de julio de 2006. La Conferencia Regional fue convocada conjuntamente por los Gobiernos del Brasil y Chile y contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Conferencia Regional tuvo como principales objetivos: examinar la puesta en práctica de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por los Estados miembros de la región, instituciones nacionales, organizaciones regionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros agentes en la región; revisar el progreso hecho en la lucha contra el racismo; evaluar los obstáculos relevantes y emergentes que existen en la región en el campo del racismo e idear maneras de superarlos; e identificar las prácticas idóneas por parte de los Estados miembros, inclusive la creación de cuerpos o mecanismos específicos y la adopción de planes de acción nacional contra el racismo y la discriminación.

La Conferencia Regional también consideró los medios para asegurar de mejor forma la puesta en práctica de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y otros instrumentos internacionales regionales existentes y formuló recomendaciones concretas para combatir todas las formas de racismo, de discriminación racial, de xenofobia y formas conexas de intolerancia.

## ÍNDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA.....	1 - 23	4
A. Ceremonia de apertura.....	2 - 4	4
B. Asistencia.....	5	4
C. Presentación de la Mesa.....	6	4
D. Organización de los trabajos y otros asuntos.....	7 - 9	4
E. Sesión plenaria.....	10 - 14	5
F. Sesiones miniplenarias.....	15 - 22	6
II. DOCUMENTOS FINALES DE LA CONFERENCIA .....	23 - 28	7
A. Informes de las miniplenarias .....	23 - 27	7
B. Conclusiones de la Conferencia.....	28	18
<i>Anexo I:</i> Lista de participantes.....		23

## **I. ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA**

1. La Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances y Desafíos en el Programa de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de la Intolerancia tuvo lugar en Brasilia, del 26 al 28 julio de 2006, convocada conjuntamente por los Gobiernos del Brasil y Chile.

### **A. Ceremonia de apertura**

2. En la ceremonia de apertura, celebrada el 26 de julio de 2006, en el Palacio de Planalto, tuvo lugar una ceremonia espiritual indígena de inspiración africana.

3. La Conferencia fue inaugurada oficialmente por la Sra. Matilde Ribeiro, Ministra de la Secretaría de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR) de la Presidencia de la República del Brasil; el Sr. Antonio Aguiar Patriota, Subsecretario General de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil; el Sr. Juan Martabit, Representante Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Presidente del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

4. También tomaron la palabra la Sra. María Francisca Ize-Charrin, Representante Especial de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Directora de la División de Operaciones, Programas e Investigación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; la Sra. Edna Santos Roland, experta independiente sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; y el Sr. Marcos Terena y la Sra. Epsy Campbell, representantes del Comité Internacional de la Organización de la Conferencia Regional de las Américas y representantes de la sociedad civil.

### **B. Asistencia**

5. Asistieron a la Conferencia Regional representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de la región, y representantes de órganos, mecanismos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, otras entidades, ONG y otros invitados. La lista de participantes figura en el anexo I.

### **C. Presentación de la Mesa**

6. La Conferencia Regional tuvo como Presidenta a la Sra. Matilde Ribeiro y como Vicepresidente al Sr. Juan Martabit. Ambos países convocaron la Conferencia.

### **D. Organización de los trabajos y otros asuntos**

7. La Conferencia Regional decidió que las declaraciones generales se realizarían en dos sesiones plenarias, una destinada a los Estados y otra a la sociedad civil.

8. También en su primera sesión, la Conferencia Regional examinó la organización de sus trabajos y acordó la creación de cuatro "miniplenarias" divididas en las siguientes subregiones: América Central y el Caribe hispano hablante; región andina; Cono Sur; y América del Norte y el Caribe anglófono. Dichas miniplenarias estarían conformadas por representantes de los Estados y de la sociedad civil.

9. En la primera sesión plenaria se convino, asimismo, que los documentos finales de la Conferencia Regional consistirían en los informes de las miniplenarias y las conclusiones de la Conferencia Regional presentadas por la Presidenta.

### **E. Sesión plenaria**

10. En la segunda sesión plenaria se presentó un informe sobre la revisión y valoración de la puesta en aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban, preparado por el Sr. Alvaro Bello, consultor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

11. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de 2006, hicieron el uso de la palabra ante la Conferencia los siguientes representantes de Estado: el Sr. Guillermo Rishchynsky, Embajador del Canadá; el Sr. Gilberto Rincón Gallardo, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) de México; el Sr. Pedro Vaz Ramela, Embajador del Uruguay en el Brasil; el Sr. Marín Nazareno Chávez, Secretario Ejecutivo Nacional de la Corporación de Desarrollo Afro-Ecuatoriano (CODAE) del Ecuador; la Sra. Elizabeth Cubias, Directora Adjunta de Política Exterior de la Cancillería de El Salvador; la Sra. Clara Inés Vargas, Directora de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; el Sr. Juan Martabit, Embajador de la Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Roger Echeverría, Asesor Jurídico del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores para África de la República Bolivariana de Venezuela, la Sra. Matilde Ribeiro, Ministra de la Secretaría para la Promoción de Políticas de Equidad Racial (SEPPIR) del Brasil; la Sra. Ana González, Directora de la Secretaría de Derechos Humanos de la Argentina; el Sr. Rafael Bernal, Viceministro de Cultura de Cuba; el Sr. Jorge Ramírez, representante del Instituto de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos del Perú; el Sr. Juan Bosco Bernal, Embajador de Panamá en el Brasil; el Sr. Pedro Gumucio, encargado de negocios de la Embajada de la República de Bolivia en el Brasil, Sra. Lisa Tuckler, Ministra Consejera de la Embajadora de Nicaragua en Brasilia y el Sr. Manuel Estuardo Roldán, Embajador de Guatemala en el Brasil.

12. En la misma sesión, también hicieron uso de la palabra el Sr. Manuel María Páez Monges, Defensor del Pueblo del Paraguay, y la Sra. Annick Thebia, de la Organización Internacional de la Francofonía.

13. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de 2006, hablaron ante la Conferencia Regional los siguientes representantes de redes de la sociedad civil: Sra. María das Graças Tapajós Mota, representante de pueblos indígenas; Sr. Alejandro Rojas, representante de migrantes; Sra. Sergia Galván, representante de pueblos afrodescendientes; Sra. Thatiane Silva y Sr. Martín Negrete, representantes de jóvenes; Sra. Sonia María Nacimiento y Sr. Jacimar Almeida Gouvea, representantes de mujeres; Sra. Márcia Cabral,

representante de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales y el Sr. Cláudio Giovanovitch, representante del pueblo romaní y gitano.

14. También formularon declaraciones los siguientes representantes de la sociedad civil: el Sr. Joel Zito Araújo, de la Asociación Brasileira de Cineastas; la Sra. Ana Irma Rivera Lassen, de Feminista en Marcha/CLADEM (Puerto Rico); la Sra. Gisela Arandía Covarrubias, de Color Cubano - Unión de Escritores y Artistas (Cuba); la Sra. Epsy Cambell Barr, del Centro de Mujeres Costarricenses (Costa Rica); la Sra. Ramona Ortega, de US Human Rights Network (Estados Unidos de América); la Sra. Sonia Bloomfield, de B'Nai B'Rith do Brasil (Brasil); la Sra. Eunice Meneses Arauz, de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas (Panamá); el Sr. Gilberto Leal, de la Coordinaçao Nacional de Entidades Negras (CONEN Brasil); la Sra. Lucía Molina, de la Casa de la Cultura Indo Afro Americana (Argentina); el Sr. Edson França, de la União de Negros pela igualdade (Brasil); la Sra. Generosa Maceo, de la Federação das Mulheres de Cuba (Cuba); la Sra. Cecilia Moreno Rojas, de la Red de Mujeres Afrocaribeñas y Afrolatinoamericanas; la Sra. Leyitayo Dada, de African Canadian Legal Clinic (Canadá) y la Sra. Carol Anne Agard, de Multicultural Research Assistance (Trinidad y Tabago).

#### **F. Sesiones miniplenarias**

##### **Miniplenaria para los países de América del Norte y el Caribe anglófono**

15. En la sesión miniplenaria para los países de América del Norte y el Caribe anglófono, celebrada el 28 de julio de 2006, formularon declaraciones los representantes del Canadá y Trinidad y Tabago.

16. En la misma sesión, también formularon declaraciones varios representantes de la sociedad civil y una representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

##### **Miniplenaria para los países de América Central y el Caribe hispanohablante**

17. En la sesión miniplenaria para los países de América Central y el Caribe hispanohablante, celebrada el 28 de julio de 2006, formularon declaraciones los representantes de Estado de Cuba, México, Nicaragua y Panamá.

18. En la misma sesión, también formularon declaraciones varios representantes de la sociedad civil y una representante del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

##### **Miniplenaria para los países de la región andina**

19. En la sesión miniplenaria para los países de la región andina, celebrada el 28 de julio de 2006, formularon declaraciones los representantes de Estado de Bolivia y el Ecuador.

20. En la misma sesión, también formularon declaraciones varios representantes de la sociedad civil y una representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

### **Miniplenaria para los países del Cono Sur**

21. En su sesión miniplenaria para los países del Cono Sur, celebrada el 28 de julio de 2006, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, Chile, y el Uruguay.
22. También formularon declaraciones varios representantes de la sociedad civil y un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

## **II. DOCUMENTOS FINALES DE LA CONFERENCIA**

### **A. Informes de las miniplenarias**

23. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 28 de julio de 2006, los relatores de las miniplenarias presentaron sus informes.

### **Informe de la miniplenaria para los países de América Central y el Caribe**

24. Como resultado de la sesión miniplenaria para los países de América Central y el Caribe se presentó el texto siguiente:

"1. *Reconocemos* que el combate al racismo, a la xenofobia y a la discriminación en todas sus manifestaciones constituye un requisito necesario e ineludible para la construcción de la gobernabilidad, el desarrollo sostenible, la justicia social, la democracia y la paz en nuestra región. Sin embargo, seguimos constatando las desigualdades persistentes en las Américas y el incumplimiento con ciertas obligaciones en la promoción y protección de la igualdad a nivel nacional, regional e internacional. Es por ello por lo que *reafirmamos* nuestro compromiso con los documentos adoptados en Santiago y en Durban, entendiendo que ellos constituyen compromisos impostergables de los Estados, de los organismos regionales e internacionales y de la sociedad civil;

2. *Urgimos* a los Estados de la región que dentro de las discusiones de la Asamblea General promuevan la adopción de un proceso de seguimiento y evaluación de los acuerdos de Durban, comparable al que han tenido las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas;

3. *Invitamos* a los Estados de la región que apoyen la pronta adopción de la Convención Interamericana contra el Racismo y Todas las Formas de la Discriminación e Intolerancia en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Igualmente, *invitamos* a los Estados a que apoyen la adopción y entrada en vigor de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;

4. Similarmente, *invitamos* a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y otros instrumentos internacionales de los derechos humanos que promuevan la igualdad y la no discriminación. También *invitamos* a los Estados que son Parte de los instrumentos

internacionales de derechos humanos a que apliquen efectivamente al interior de sus países las normas jurídicas internacionales;

5. Igualmente, *invitamos* a la Asamblea General a que aprueben la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y que en el cuadro de la OEA haya una pronta y exitosa conclusión de las negociaciones del proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas;

6. *Hacemos un llamado* a los Estados de la región que aun no lo hayan hecho a que se adhieran con carácter urgente a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, con miras a su ratificación universal y también a formular la declaración prevista en el artículo 14 de esta Convención;

7. *Urgimos* a los órganos y programas de las Naciones Unidas, a los organismos multilaterales de desarrollo y a la OEA que presten atención de forma prioritaria y permanente al combate contra el racismo y la discriminación en todas sus formas, en particular a la discriminación que sufren las mujeres. En este sentido, *solicitamos* a estos organismos a que integren la igualdad de género y de raza como temas transversales en todos sus trabajos;

8. *Solicitamos* a los Estados a que apoyen el mandato de la Relatoría Especial sobre los Derechos de los Afrodescendientes y sobre la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y de los mecanismos y órganos relativos a la lucha contra la discriminación y el racismo en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en particular el Grupo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre personas afrodescendientes, el Grupo de Eminentes Expertos independiente sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y a la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías;

9. *Recomendamos* a los Estados, en colaboración con las organizaciones internacionales que trabajan sobre el tema, la elaboración de un índice de igualdad racial para la región, que permita la estandarización y regulación del examen de las formas actuales de discriminación y racismo y facilite su cuantificación;

10. *Recomendamos* también a los Estados, en colaboración con los organismos internacionales pertinentes, realicen censos y recojan, recopilen, analicen y difundan estadísticas y datos desglosados por raza y etnia, teniendo en cuenta indicadores económicos y sociales como la salud, la mortalidad infantil y materna, la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la educación, el empleo, la vivienda, la propiedad de la tierra, el agua, el saneamiento, la energía y los servicios de comunicaciones, la pobreza y el ingreso disponible medio. Los datos cuantitativos disponibles facilitarán los procesos de toma de decisiones de manera objetiva e informada, el diseño, la aplicación, y la evaluación de políticas públicas, planes y programas contra la discriminación. Todo ello

respetando los derechos humanos, la diversidad y promoviendo la participación de las poblaciones implicadas en la elaboración de metodologías e instrumentos;

11. *Solicitamos* a los Estados y a las Naciones Unidas que adecuen los objetivos de desarrollo del Milenio con los compromisos de Santiago y Durban. *Consideramos* que es preciso avanzar en la búsqueda de la igualdad de género y etnia como condición esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y superar la pobreza en nuestra región. *Pensamos* también que los objetivos de desarrollo del Milenio pueden servir como referencia para medir los progresos realizados en el desarrollo político, económico, social y cultural de los pueblos y poblaciones afrodescendientes e indígenas en la región. En este sentido, sería necesario la adopción de metas específicas para la reducción de las desigualdades sociales y económicas;

12. *Invitamos* a los Estados y a los organismos internacionales y multilaterales de desarrollo a asignar e incrementar el apoyo técnico y financiero a los organismos nacionales de promoción de equidad racial y a las organizaciones de la sociedad civil comprometida con la igualdad racial, con el fin de aplicar los acuerdos de Santiago y Durban. Este apoyo deberá también promover el fortalecimiento y liderazgo de afrodescendientes, indígenas y romaníes, con atención especial a las mujeres y jóvenes;

13. *Pedimos* a los Estados y a los organismos internacionales que apliquen la perspectiva de género de manera transversal en todos sus planes, proyectos y programas contra el racismo y por la igualdad racial;

14. *Solicitamos* a los Estados y a los organismos internacionales que presten particular atención a las víctimas de racismo que sufren discriminación múltiple o agravada por otros motivos conexos, como el sexo, la edad, la condición de migrante, el idioma, la discapacidad, la religión, la orientación e identidad sexual, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, la nacionalidad, el nacimiento u otra condición. *Declaramos* que el reconocimiento de la diversidad debe permitir valorar las diferencias y especificidades de los grupos y pueblos víctimas de discriminación. *Recomendamos* a los organismos internacionales que creen en el interior de sus estructuras departamentos específicos que traten con las problemáticas de género y raza;

15. *Expresamos nuestra solidaridad* con el pueblo de Haití y *pedimos* que la búsqueda de soluciones tenga carácter prioritario en las agendas internacionales y regionales;

16. *Reconocemos* que la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros y travestis es muchas veces víctima de violaciones de derechos humanos y experimenta distintas formas de discriminación y estigmatización. *Reafirmamos* nuestra condena ante tales prácticas. También *reconocemos* que la situación de algunas víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia se ve aún más agravada por razón de su orientación sexual;

17. *Instamos* a los Estados a que analicen y reformulen sus sistemas educativos existentes con el fin de reflejar el carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y pluralista de nuestra región. *Solicitamos* también que los currículos, asignaturas y

programas educativos reconozcan nuestra diversidad, reivindiquen nuestra herencia indígena y africana, mencionen y reconozcan los valiosos aportes de los pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes en nuestra historia y se incluya la temática de la historia de los pueblos indígenas en las asignaturas del área de las ciencias sociales;

18. *Reafirmamos* nuestro compromiso a erradicar el analfabetismo en nuestra región, considerando esta tarea como un objetivo primordial;

19. *Solicitamos* a los ministerios de educación, a los medios de comunicación y a las entidades culturales que tomen medidas específicas para combatir el racismo y los estereotipos racistas y xenófobos;

20. *Recomendamos* a las Naciones Unidas que convoquen una conferencia regional o internacional en torno al racismo y los medios de comunicación;

21. *Reconocemos* el derecho a la tierra, territorios y recursos de nuestras comunidades y pueblos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como a los que hayan adquirido de otra forma. *Reconocemos* también el derecho que tienen nuestras comunidades y pueblos a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad de producción de sus tierras; y la importancia que tiene la integridad de los territorios;

22. *Recomendamos* a los Estados la puesta en práctica de políticas y acciones específicas enfocadas a garantizar una participación política activa de los pueblos afrodescendientes e indígenas y sus representantes en los diferentes ámbitos de decisión. También *alentamos* encaminar reformas de los sistemas electorales para garantizar la plena participación de estos grupos. *Invitamos* también a examinar las estructuras de poder para identificar las prácticas excluyentes y reclamar a los partidos políticos la incorporación de medidas contra el racismo y la discriminación. En este sentido, *reconocemos* la importancia del Parlamento Negro de las Américas para alcanzar este objetivo;

23. *Pedimos* a los Estados y organismos internacionales y agencias multilaterales de desarrollo que den prioridad a la lucha contra la pobreza, atendiendo con carácter prioritario a las poblaciones afrodescendientes e indígenas y a las mujeres. *Reafirmamos* que no podemos abordar los retos de la pobreza y el desarrollo sin atender el racismo y la discriminación y su papel en la reproducción de las relaciones de desigualdad;

24. *Instamos* a los Estados, a los organismos internacionales y la sociedad civil a que aumenten la inversión social en la infancia y juventud como estrategia para combatir la pobreza, teniendo en cuenta la situación de desventaja histórica en que se encuentran los niños y niñas afrodescendientes e indígenas. *Alentamos* la promoción de acciones antidiscriminatorias contra los jóvenes, y fomentamos las medidas destinadas a propiciar su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones;

25. *Reconociendo* que la pobreza, la falta de acceso a la educación, el desempleo y la desintegración social con excesiva frecuencia acarrearán el aislamiento, la marginación y la violencia, *pedimos* a los Estados que proporcionen particular atención a los jóvenes afrodescendientes e indígenas que viven en barrios marginales de las grandes ciudades de

la región y que son particularmente afectados por la violencia urbana, abordando la delincuencia juvenil, la violencia, el microcomercio de drogas ilícitas y armas, desde una perspectiva social y de derechos humanos, donde el fortaleciendo del capital social y la construcción de capacidades de la juventud afrodescendiente e indígena sea central;

26. *Urgimos* a los Estados a que sancionen y combatan la violencia perpetrada por las fuerzas de seguridad del Estado, que afecta desproporcionadamente a los adolescentes y jóvenes afrodescendientes e indígenas;

27. *Solicitamos* a los Estados prestar atención al impacto del narcotráfico en nuestras comunidades, particularmente en los jóvenes;

28. *Solicitamos* a los Estados que profundicen en la evaluación del concepto de acciones afirmativas y evalúen los procesos de creación de organismos nacionales que trabajan contra el racismo y la discriminación con el fin de determinar su capacidad de incidencia e intervención y su adecuación fiscal. También *pedimos* a los Estados que socialicen las experiencias de los organismos nacionales que trabajan contra el racismo y la discriminación;

29. *Exhortamos* a los Estados a erradicar las prácticas de prohibición a la entrada a los lugares privados abiertos al público por motivo de raza y etnia;

30. *Solicitamos* a los Estados, que sin demora, adopten políticas que permita el acceso pleno y sin discriminación alguna a la atención de salud;

31. *Pedimos* a los Estados que garanticen y reconozcan los conocimientos tradicionales en materia de salud de los pueblos indígenas y afrodescendientes."

### **Informe de la miniplenaria para los países del Cono Sur**

25. Como resultado de la sesión miniplenaria para los países del Cono Sur se presentó el texto siguiente:

"1. *Reconocemos* que el racismo es parte de la estructura de las relaciones sociales y que genera las desigualdades raciales, así reproduciendo patrones de concentración de poder y riqueza en los grupos históricamente privilegiados;

2. *Solicitamos* a los Estados que incluyan el tema de la igualdad racial y del combate a la discriminación en los diálogos gubernamentales a nivel bilateral, regional e internacional y con países e instituciones donantes;

3. *Instamos* a los Estados a que garanticen el respeto de los derechos humanos de los migrantes, sobre todo de los indocumentados, que son obligados a migrar debido a desequilibrios económicos, sociales y políticos relacionados al proceso de la globalización;

4. *Invitamos* a los Estados a que cree y aplique políticas integrales e intersectoriales de combate a la violencia, que expresen una protección integral a los adolescentes y jóvenes afrodescendientes, indígenas y gitanos, así como migrantes,

mujeres, a los integrantes de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis y transgéneros;

5. *Urgimos* a los Estados a que sin demora elaboren políticas de reducción de los casos de violencia letal contra adolescentes y jóvenes afrodescendientes e indígenas, la mayoría de ellos provocados por las fuerzas de seguridad del Estado, y a que combatan la impunidad ante tales crímenes;

6. *Instamos* a los Estados a que aseguren a cada uno de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes o indígenas que viven en el continente latinoamericano y el Caribe y que suponen millones de personas, el derecho a la supervivencia, a desarrollarse, a aprender a protegerse del VIH/SIDA, a crecer sin violencia, y a ser la prioridad absoluta por medio de modelos participativos de valores de su autoestima, imagen y de su diversidad étnica y racial, reduciendo de esta forma las consecuencias históricas y la transmisión intergeneracional del racismo y de la discriminación;

7. *Invitamos* a los Estados, redes de televisión y otros medios de comunicación masiva, tanto públicos como privados, que busquen un compromiso en la aplicación de un patrón estético multirracial y en la creación de programas destinados a la promoción de la autoestima de los grupos étnicos y raciales no blancos;

8. *Hacemos un llamamiento* a los Estados a que diseñen y apliquen políticas de acción afirmativa con el fin de: *a)* brindar igualdad de cobertura en el acceso y permanencia de estudiantes afrodescendientes e indígenas a centros de educación de enseñanza superior de calidad, velando también por su egreso exitoso; y *b)* fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo. Las políticas de acción afirmativa se deberán adoptar en todos los ámbitos donde se vea la necesidad y se constaten prácticas discriminatorias;

9. *Solicitamos* a las agencias internacionales de cooperación y desarrollo y a los Estados que garanticen que los programas de combate a la exclusión social y lucha contra la pobreza tomen en cuenta prioritariamente a los grupos afrodescendientes e indígenas;

10. *Exhortamos* a los Estados a que promuevan medidas efectivas de prevención y combate contra el delito de tráfico y trata de personas y que desarrollen programas de asistencia y protección destinado a las víctimas;

11. *Alentamos* a los Estados y a la sociedad civil a que promocionen el intercambio de conocimiento y experiencias relativas a las comunidades tradicionales de origen africana;

12. *Invitamos* a los Estados a que creen y fortalezcan instituciones nacionales encargadas de la promoción de la igualdad racial, así como la promoción y protección de los derechos humanos de las víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y todas las formas de discriminación e intolerancia, en especial los afrodescendientes, pueblos indígenas, gitanos y migrantes, y que les otorguen recursos suficientes para garantizar acciones efectivas. Dichas instituciones deberán tener en su trabajo la participación de la sociedad civil;

13. *Solicitamos* a los Estados que integren en sus sistemas de salud y educación la temática ambiental y que reconozcan dentro de los indicadores de salud la cuestión ambiental, el acceso al agua potable y el derecho a un medio ambiente sano;

14. *Invitamos* a los Estados, a los organismos internacionales, a las empresas privadas y a la sociedad civil que eviten que ocurra toda discriminación ambiental, como resultado de sus trabajos, con graves consecuencias para las generaciones futuras. *Invitamos* a todos estos actores a que reflexionen sobre el hecho de que los grupos en situación de vulnerabilidad, en las distintas regiones, sufren de discriminación social, de manera evidente también sobre la discriminación y el racismo ambiental;

15. *Alentamos* a los Estados, particularmente a los organismos gubernamentales que trabajan sobre el tema, que tengan una actuación coordinada, que intercambien sus experiencias sobre las buenas prácticas y que tengan una aproximación regional a los organismos internacionales y a las agencias y países donantes;

16. *Invitamos* a los Estados a que incorporen en legislaciones internas e integren en sus prácticas nacionales, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, como uno de los instrumentos básicos de lucha contra el racismo y la discriminación;

17. *Invitamos* a los Estados a que diseñen programas específicos con miras a dar mayor visibilidad y reconocimiento a los pueblos tradicionales, destacando particularmente a los pueblos romaníes, indígenas y quilombolas con miras a salvaguardar sus bienes materiales e inmateriales;

18. *Alentamos* a los representantes residentes de las Naciones Unidas y los directores de las agencias especializadas en la región a que promuevan la incorporación de la temática a nivel de los equipos del país;

19. *Alentamos* a las instituciones financieras y de desarrollo, organismos internacionales bilaterales y multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Naciones Unidas y otros) a que, en el ámbito de sus mandatos, adopten el combate al racismo como base de sus acciones, proyectos, políticas y programas."

### **Informe de la miniplenaria para los países de la región andina**

26. Como resultado de la sesión miniplenaria para los países de la región andina se presentó el texto siguiente:

"1. *Reconocemos* la importancia de fortalecer la formulación de políticas públicas y programas destinados a promover la igualdad con la participación amplia y democrática de los diferentes pueblos y poblaciones;

2. *Invitamos* a los Estados a que difundan los temas de la igualdad a la no discriminación, de la diversidad y la interculturalidad en todo el aparato de Estado;

3. *Constatamos* que existe una asimetría entre el reconocimiento y la aplicación de políticas de promoción de los derechos de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes;
4. *Constatamos* con preocupación la discriminación que afecta a los migrantes sometidos a condiciones de explotación laboral, a los habitantes de áreas rurales aisladas y de zonas fronterizas;
5. *Rechazamos* enfáticamente que no se reconozcan los derechos humanos de los migrantes, de los desplazados internos y de los refugiados producto de múltiples problemáticas;
6. *Estimamos necesario* el estudio y el análisis de los nuevos fenómenos y manifestaciones de la discriminación y el racismo;
7. *Constatamos* frustración con la falta de cumplimiento por parte de los Estados frente a sus compromisos adoptados en Durban y en Santiago;
8. *Destacamos* el efecto agravado de la discriminación en zonas de conflicto. *Observamos alarmados* que el impacto de las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario en esas zonas reviste mayor gravedad sobre las generaciones jóvenes de afrodescendientes e indígenas;
9. *Pedimos* a los Estados, por intermedio de sus ministerios de salud, que acuerden debida importancia a la mortalidad materna e infantil y a la salud sexual y reproductiva e incorporen estos temas como prioridades en sus agendas de salud;
10. *Consideramos necesario* agregar en el análisis y el estudio de la discriminación de género la problemática de la violencia intrafamiliar y sexual;
11. *Pedimos* a los Estados que garanticen el reconocimiento del derecho a la propiedad a la tierra por parte de los pueblos indígenas e incorporen mecanismos que aseguren la consulta previa, libre e informada en el uso y explotación de sus recursos;
12. *Instamos* a los Estados a que promuevan y fortalezcan la plena participación de los afrodescendientes, los indígenas y la ciudadanía en general en la formulación y aplicación de políticas, planes y programas que fomenten la igualdad y la no discriminación, a través de mecanismos de diálogo amplio;
13. *Solicitamos* a los Estados y organismos internacionales que trabajan sobre el tema que apoyen financieramente las iniciativas regionales para la adopción y aplicación de planes de acción contra el racismo y la discriminación, involucrando especialmente a la Comunidad Andina de Naciones y Corporación Andina de Fomento;
14. *Recalcamos* la obligatoriedad de establecer, garantizar y fomentar el acceso efectivo a los sistemas de justicia en condiciones de igualdad y no discriminación. *También consideramos esencial* la necesidad de eliminar los preconceptos raciales en el ámbito de los procedimientos judiciales, garantizando un efectivo acceso a la

administración de justicia que incluya en el caso de los grupos étnicos y otros grupos discriminados los adecuados mecanismos de recursos y defensa judicial;

15. *Exhortamos* a los Estados a incorporar una perspectiva antirracista en los procesos judiciales que excluya el uso de perfiles raciales y declare la tipificación del racismo como delito;

16. *Solicitamos* a los Estados que creen mecanismos que garanticen a las víctimas de racismo y discriminación el acceso a la justicia;

17. *Invitamos* a los Estados a que tengan un compromiso más decidido con los mecanismos que trabajan contra la discriminación y el racismo en el seno las Naciones Unidas;

18. *Invitamos* a las Naciones Unidas a que examinen los medios que podrían facilitar el acceso de sus mecanismos e instrumentos a las víctimas del racismo, la discriminación, la xenofobia y demás formas de intolerancia."

### **Informe de la multiplenaria para los países de América del Norte y el Caribe anglófono**

27. Como resultado de la sesión multiplenaria para los países de América del Norte y el Caribe anglófono se presentó el texto siguiente:

"1. *Consideramos* que es fundamental que el sistema de las Naciones Unidas reexamine los acuerdos alcanzados en Durban y en otras cumbres y conferencias internacionales pertinentes. Asimismo la Organización de los Estados Americanos y los órganos multilaterales subregionales deben prestar la misma atención a esta cuestión;

2. *Recomendamos* a los Estados que hayan aprobado la Declaración y el Programa de Acción de Durban que rindan cuentas de su aplicación efectiva. Al respecto, deben llevarse a cabo esfuerzos para integrar a los Estados que no participaron en ese proceso;

3. *Consideramos* que es esencial examinar la inmigración y las cuestiones sobre la deportación conexas desde una perspectiva de derechos humanos;

4. *Invitamos* a los gobiernos y a la sociedad civil a que reflexionen sobre la desmilitarización de las fronteras en la región en aras de la promoción de los derechos humanos y la paz;

5. *Alentamos* a los Estados a que promuevan la adopción de políticas y programas contra la discriminación de género, en lo tocante al acceso al trabajo y al crédito, y a favor de la igualdad de oportunidades y posibilidades en el ámbito de la educación y el desarrollo;

6. *Exhortamos* a los Estados a que hagan frente a la desigualdad en el sistema de justicia en el caso de los afrodescendientes, los indígenas y los migrantes;

7. *Observamos con preocupación* que el racismo en algunos sistemas educativos tiene efectos perjudiciales desde el punto de vista de las oportunidades en la vida de los estudiantes afrodescendientes y la población negra. El racismo entraña la marginación social y económica, pobreza extrema, exclusión social, frustración e ira. Además, observamos que el racismo puede manifestarse en las formas siguientes:

- a) Las leyes para garantizar un entorno seguro en las escuelas, que dan lugar a la expulsión temporal o definitiva de un elevado porcentaje de estudiantes afrodescendientes;
- b) El abandono escolar antes de completar el ciclo educativo, lo que merma sus posibilidades para el resto de la vida;
- c) Un porcentaje más reducido de afrodescendientes que acceden a la enseñanza y la formación postsecundarias en comparación con otros grupos étnicos y raciales;
- d) La imposibilidad de que los jóvenes de este grupo puedan competir de manera efectiva con otros grupos raciales y étnicos en el acceso al empleo en el sector de la alta tecnología;
- e) Tasas de desempleo de los afrodescendientes mucho más elevadas;
- f) Los jóvenes afrodescendientes, debido a las mayores tasas de desempleo, suelen tener un comportamiento antisocial que los pone en conflicto con las fuerzas del orden;
- g) El sistema de justicia tiende a criminalizar más a los jóvenes afrodescendientes que a los de otros grupos raciales;

8. *Consideramos*, por consiguiente, que es preciso velar por un acceso en igualdad de condiciones a una educación de calidad en todos los niveles, así como por un acceso en pie de igualdad a las oportunidades de empleo;

9. *Consideramos*, que estas iniciativas de desarrollo deben recibir el apoyo de programas sociales que incluyan el tratamiento del síndrome postraumático a raíz del racismo sistémico y del comportamiento antisocial, así como de las catástrofes naturales (por ejemplo, los huracanes Katrina e Iván);

10. *Instamos* a los Estados a que elaboren programas eficaces en materia de gestión de las catástrofes;

11. *Instamos* a los Estados a que adopten la tecnología más moderna que permita detectar catástrofes naturales, así como programas de formación para estar preparados para las catástrofes y proteger el medio ambiente;

12. *Recomendamos* a los Estados que la estructura del proceso de consultas de los principales grupos en materia de desarrollo sostenible permita incluir a los

afrodescendientes, los discapacitados y las personas mayores de sus respectivas sociedades;

13. *Alentamos* a los Estados a que utilicen como referencia los objetivos de desarrollo del Milenio para medir el desarrollo político, económico y social de la población afrodescendiente e indígena que vive tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, así como de otros segmentos;

14. *Instamos* a los Estados, así como a las organizaciones de desarrollo y financiación, a que tengan presente el racismo como uno de los principales obstáculos para el logro del desarrollo sostenible y de los objetivos de desarrollo del Milenio;

15. *Invitamos* a todos los actores interesados a que prosigan el diálogo y la reflexión sobre el desagravio y dispongan la reparación de los afrodescendientes en razón del comercio de esclavos;

16. *Alentamos* a los Estados a que estudien la posibilidad de crear un foro permanente de afrodescendientes en las Naciones Unidas, utilizando el mismo modelo en que se basa el foro permanente para las poblaciones indígenas;

17. *Instamos* a los Estados y a las Naciones Unidas a que alienten la participación plena de los afrodescendientes en las principales conferencias y reuniones de las Naciones Unidas;

18. *Invitamos* a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, así como a las instituciones financieras internacionales, a que apoyen la iniciativa en pro de los afrodescendientes en el Caribe para acabar con la pobreza y estrechar las relaciones comerciales mediante el comercio interregional a fin de que se obtengan beneficios económicos para el desarrollo sostenible;

19. *Instamos* a los Estados, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a las instituciones financieras internacionales, a que velen por un acceso en pie de igualdad a una atención sanitaria de calidad para reducir las enfermedades crónicas que producen una mala calidad de vida;

20. *Alentamos* a los Estados a que apoyen programas proactivos de promoción de un estilo de vida diferente y una gestión activa de los riesgos para reducir el VIH/SIDA;

21. *Pedimos* a las Naciones Unidas que fije un plazo a los países que no presentan el informe sobre desarrollo humano;

22. *Instamos* a los Estados a que adopten el marco jurídico y los planes de acción adecuados para que se cumplan las recomendaciones aprobadas en la presente Conferencia;

23. *Recomendamos* a las Naciones Unidas que integren los resultados de la Conferencia de Durban en todas sus conferencias mundiales y programas pertinentes."

## B. Conclusiones de la Conferencia

28. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 28 de julio de 2006, la Presidenta de la Conferencia Regional presentó las conclusiones de ésta:

"1. La Conferencia Regional fue una oportunidad para que los Estados y miembros de la sociedad civil del Hemisferio, después de seis años de la Conferencia Preparatoria de Santiago (celebrada en 2000), evaluaran los avances y desafíos en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Debemos reconocer que el momento presente se caracteriza por la toma de decisiones concretas para instituir políticas públicas eficaces en el combate a toda forma de discriminación por motivos de raza, color, etnia, sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen nacional o social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición de portador de enfermedad infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, deficiencia, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social;

2. *Reconocimos* durante la Conferencia Regional que el momento es propicio para recopilar las buenas prácticas en la región y compartirlas. Los pueblos de los países americanos, unánimemente, atribuyen a su constitución multiétnica y multicultural un carácter positivo, de contribución para la convivencia humana, para la promoción de los derechos humanos, para la construcción de culturas de paz y de respeto mutuo, así como para la consolidación de sistemas políticos democráticos;

3. Nosotros en la Conferencia Regional *reafirmamos* la premisa de que el régimen internacional de protección de los derechos humanos fue creado y funciona bajo los principios de igualdad y no discriminación. *Recordamos* que éstos son uno de los principios rectores de las Naciones Unidas y que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo primero que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. También *reafirmamos* la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

4. *Observamos* que en los últimos años, frente a los alarmantes problemas de racismo y discriminación, se ha logrado también aumentar el grado de conciencia sobre estos problemas y hemos obtenido resultados significativos a nivel mundial, se han promulgado y aprobado numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos que combaten la discriminación. *Reconocemos* también los avances legislativos y constitucionales a nivel nacional en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes en la región;

5. *Constatamos* con beneplácito que los principales foros y las organizaciones internacionales aumentan su atención al tema. En 2001, la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban promovió en el ámbito de las Naciones Unidas nuevos mecanismos de evaluación de progresos y desafíos en el combate al racismo y a la discriminación racial. *Nos felicitamos* por la creación de las siguientes instancias: el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Grupo de eminentes expertos independientes sobre la aplicación de la

Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Además, en junio de este año el recién creado Consejo de Derechos Humanos adoptó el texto de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que será votada por la Asamblea General a finales del año en curso. La Conferencia registró su apoyo a la adopción del texto de la Declaración por la Asamblea General;

6. *Acogemos* con satisfacción la adopción de instrumentos específicos y amplios, resultado de la madurez del debate y el rechazo hacia la discriminación en todas sus formas. Esto lo testifica la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en julio de 2003; la creación de la Relatoría Especial sobre los Derechos de los Afrodescendientes y sobre la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en febrero de 2005, y la aprobación de la resolución que permite negociar el anteproyecto de convención contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia, por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en junio de 2006. En ese momento, la propuesta del anteproyecto, de iniciativa brasileña, recibió un amplio apoyo; las últimas negociaciones en el cuadro de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que protegerá, promoverá y garantizará los derechos y libertades fundamentales y la dignidad de las personas con discapacidad, para lo cual hacemos un llamado especial a los Estados a que apoyen su pronta entrada en vigor;

7. *Destacamos* que la inclusión de los temas relativos a la lucha contra el racismo, a la promoción y protección los derechos humanos y de la igualdad racial en las estructuras de gobierno de los países de la región, demuestra el creciente consenso sobre la vinculación entre la democracia participativa e inclusiva y la lucha contra el racismo y la discriminación. La Argentina, Bolivia, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y el Uruguay establecieron instancias dedicadas al tratamiento del tema. Esos organismos son fundamentales para la lucha contra el racismo, para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y para la prevención de conflictos. Se sugirió que los gobiernos de la región construyan un programa de acción para el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales que permita la efectiva y continua promoción de la igualdad racial y el intercambio con la sociedad civil;

8. *Registramos* que se profundizan las discusiones sobre los posibles mecanismos de monitoreo en el ámbito nacional y sobre la construcción de indicadores para el acompañamiento del impacto de las políticas públicas de combate al racismo y a la discriminación, y sobre la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y diseño de tales políticas;

9. *Recomendamos* el desarrollo de metodologías de seguimiento de los resultados de planes, programas y políticas públicas de promoción de la igualdad y de la diversidad y del combate al racismo y a la discriminación. Los gobiernos y organismos internacionales deberán considerar la generación de datos estadísticos fidedignos desglosados por raza, sexo, región geográfica y variables socioeconómicas para que se pueda acompañar

adecuadamente las políticas públicas de promoción de la igualdad racial y de combate al racismo;

10. *Acogimos* la propuesta de fortalecimiento y coordinación de los mecanismos de seguimiento a las acciones de los gobiernos de la región, en el ámbito de las Naciones Unidas, para dar cumplimiento a la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

11. *Constatamos* que el racismo y la discriminación racial permanecen evidentes en el acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo y en la administración de justicia en los países americanos. *Recomendamos* a los Estados americanos la adopción de programas de capacitación en materia de derechos humanos, con enfoque antirracista y antidiscriminatorio para funcionarios públicos, incluido el personal de administración de justicia, especialmente funcionarios de los servicios de seguridad, de instituciones penitenciarias y de la policía. En el diseño de los programas de capacitación se deberá tener en cuenta los efectos perniciosos de la discriminación en los espacios públicos, en particular en lo que respecta a la aplicación de la ley y en la administración de justicia para la juventud afrodescendiente e indígena;

12. *Pensamos también* que otras cuestiones que demandan acciones preventivas son las plataformas políticas intolerantes y de cuño racista y xenófobo -que dificultan, por ejemplo, la adopción de legislación punitiva contra el racismo y la discriminación-, el repudio a las políticas de acción afirmativa y la identificación entre el origen étnico o racial y la situación de pobreza. Para evitar tales equívocos, deben impulsarse campañas educativas de combate a la discriminación y a la intolerancia;

13. *Estimamos necesario* promover la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por los Estados de la región por medio de acciones concretas. Destacamos también la sugerencia de que se formulen políticas de desarrollo en regiones fronterizas, principalmente donde las poblaciones indígenas, afrodescendientes y gitanas son afectadas por los fenómenos de migración y desplazamientos internos;

14. *Recomendamos* que los objetivos de desarrollo del Milenio, aprobados por la Asamblea General, deberán incorporar el espíritu de los documentos adoptados en Durban y Santiago, teniendo en cuenta la interrelación entre los obstáculos al desarrollo humano y la situación de los grupos vulnerables de la región;

15. *Reafirmamos* que a menudo la pobreza está estrechamente vinculada al racismo y a la discriminación, y que estas prácticas agravan las condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión social. *Consideramos* que los factores que ocasionan la pobreza de los afrodescendientes y los pueblos indígenas son principalmente estructurales y que la discriminación se manifiesta en la desigualdad de oportunidades, así como en las desventajas en el acceso a los servicios básicos, a la educación, a los mercados de trabajo, al crédito y a la tecnología. De otro lado, *constatamos* también que estos grupos se encuentran tradicionalmente excluidos de los procesos políticos y que los prejuicios raciales y étnicos tienden a agravar esta situación. En este sentido *reconocemos* el llamado "derecho a la discriminación positiva" y resaltamos la necesidad de adoptar y poner en práctica políticas de acción afirmativa para reparar las injusticias históricas, remediar las

desventajas estructurales y la discriminación sociorracial y crear grupos de representación diversificada y proporcional en las estructuras de poder;

16. En este sentido *alentamos* los avances decisivos en la propuesta de desarrollo de políticas multiculturales e interculturales en los ámbitos educativos, sanitarios, comunicativos, y en instancias de poder que atiendan, sobre todo, a las necesidades diferenciadas y problemas específicos de las mujeres, de las personas con discapacidades, de los ancianos, de los niños y niñas y de los jóvenes indígenas y afrodescendientes de la región;

17. *Enfatizamos* la necesidad de facilitar el acceso a medios legales para garantizar el reconocimiento y la observancia del derecho legítimo de las víctimas de violación de derechos humanos a obtener reparación por los daños materiales e inmateriales sufridos;

18. *Reconocemos* también la necesidad de otorgar mayor visibilidad a las poblaciones afrodescendientes, indígenas y migrantes, en los medios de comunicación masiva;

19. *Saludamos* el importante papel que desempeña la sociedad civil en el seguimiento del trabajo de las instituciones gubernamentales que trabajan por la igualdad y la no discriminación, con el objetivo de contribuir y obtener acciones más eficaces y transparentes en la promoción de la diversidad en la región;

20. *Instamos* a las agencias y organismos internacionales a que continúen ofreciendo apoyo a las iniciativas hemisféricas de revisión de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001, y que el recién creado Consejo de Derechos Humanos lleve a cabo tal propuesta de revisión a la brevedad posible;

21. *Acogemos* la propuesta de realizar consultas posteriores entre representantes del Estado y de la sociedad civil, con el apoyo de las Naciones Unidas, sobre los temas directamente vinculados a la Conferencia Regional de las Américas;

22. *Confirmamos* el amplio apoyo a la propuesta de establecimiento de mecanismos de promoción y protección de los derechos del niño y del adolescente indígena, afrodescendiente, migrante y gitano de las Américas;

23. *Registramos*, con satisfacción, los avances ocurridos en la región presentados por los delegados gubernamentales y *recomendamos* el fortalecimiento y coordinación de las instituciones nacionales que promuevan la igualdad y la no discriminación. Estas instituciones promueven las acciones destinadas a superar los obstáculos que persisten e impiden la plena integración de los grupos vulnerables en las sociedades de las Américas;

24. *Identificamos* también nuevos proyectos innovadores, cumpliendo así, una función esencial de diálogo interactivo entre los principales protagonistas del combate al racismo y a la discriminación en la región;

25. *Invitamos* a los Estados a que las recomendaciones aprobadas sean seguidas por ellos, fortaleciendo así, las acciones concretas y aumentando los recursos disponibles para el combate a la discriminación a la promoción de la igualdad;

26. *Reiteramos* el espíritu de renovada voluntad política y de compromiso con la promoción de los derechos humanos, con la igualdad, con la justicia y la dignidad de la persona humana. *Rendimos* justo homenaje a la memoria de las víctimas del colonialismo, de la esclavitud transatlántica y de todas las víctimas del racismo, de la discriminación, de la xenofobia y de intolerancia en todo el mundo. Que esa memoria constituya para cada grupo vulnerable una fuente de energía inagotable para las persistentes luchas contra las nuevas modalidades de xenofobia, de racismo, de discriminación y contra las formas contemporáneas de esclavitud;

27. *Celebramos* que la Conferencia Regional haya convocado a los protagonistas de la lucha contra la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de la región para dar un nuevo impulso a los consensos ya alcanzados y para fortalecer la promoción de la diversidad, la igualdad, la paz y la democracia en las Américas. *Declaramos* que lograremos todo ello por medio de la solidaridad, la cooperación, el diálogo, la inclusión y el respeto a los derechos humanos."

## Anexo I

### LISTA DE PARTICIPANTES

#### **Estados Miembros de las Naciones Unidas en la región**

Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

#### **Programas, órganos y comisiones de las Naciones Unidas incluyendo a órganos y mecanismos de derechos humanos**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Fondo de Población de las Naciones Unidas; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia; Sra. Edna Santos Roland, Experta independiente sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; Sr. Juan Martabit, Presidente del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

#### **Organismos especializados**

Organización Internacional del Trabajo y Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura.

#### **Instituciones nacionales de derechos humanos**

Defensoría de Habitantes de Costa Rica; Defensoría del Pueblo de Paraguay; Comisión de Derechos Humanos de El Salvador.

#### **Organizaciones no gubernamentales**

African Canadian Legal Clinic (Canadá); Agentes de Pastoral Negros (Brasil); Articulação de Mulheres Brasileiras (Brasil); Articulação de Mulheres Negras Brasileiras (Brasil); Asociación Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá; Asociación LGTB Arcoiris (Honduras); Asociación Proyecto Caribe (Costa Rica); Associação de Preservação da Cultura Cigana (Brasil); Associação Nacional dos Coletivos de Empresários e Empreendedores Afrodescendentes (Brasil); Canadian Alliance of Black Educators (Canadá); Casa de la Cultura Indo Afro Americana (Argentina); Cauce Ciudadano Asociación Civil (México); Centro de Desarrollo Étnico (Perú); Centro de Mujeres Afrocostarricenses (Costa Rica); Centre de Recherche et d'Action pour le Developement; Centro Nicaragüense para el Desarrollo Humano; Centro para la Educación y Prevención del SIDA (Nicaragua); Centro Regional de Análisis para la Promoción de Políticas (Ecuador); Colectiva de Lesbianas Liberadas; Color Cubano -Unión Nacional de

Escritores; Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (Argentina); Comité Panameño contra el Racismo; Confederação Árabe, Palestina do Brasil; Confederação Israelita do Brasil; Coordenação Nacional de Entidades Negras (Brasil); Coordenação Nacional dos Quilombos (Brasil); Coordinadora Nacional de Comunidades Desplazadas (Perú); Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas; Corporación Chilena de Prevención del SIDA; Corporación de Mujeres Mapuche Aukiñko Zono (Chile); Federación de Mujeres Cubanas; Feministas en Marcha (Puerto Rico); Forito Negro (Brasil); Fórum Nacional de Mulheres Negras (Brasil); Fundação Afroamérica XXI (Ecuador); Fundación Celestina Pérez de Almada (Uruguay); Fundación Centro de Derechos Humanos y Ambiente (Argentina); Fundación Ideas (Chile); Global Afro Latino and Caribbean Initiative (Estados Unidos de América); Grupo Corsa (Brasil); Instituto de las Mujeres y el Liderazgo en Sinaloa (México); Integrador Nacional de Descendientes de Indígenas Americanos (Uruguay); La Casa por la Identidad de Mujeres Afro (República Dominicana); México Negro Asociación Civil (México); Movimiento de Mujeres Dominico Haitiana; Movimiento Negro Unificado (Brasil); Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos; Mujeres Ciudadanas (Paraguay); Multicultural Research Associates (Trinidad y Tabago); Network of NGOS of Trinidad & Tobago for the Advancement of Women (Trinidad y Tabago); Observatorio Control Ciudadano Interamericano de los Derechos de las y los Migrantes (Chile); Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (Honduras); Organización Negra Centroamericana (Honduras); Organizaciones Mundo Afro (Uruguay); Paragay (Paraguay); Proceso de Comunidades Negras en Colombia (Colombia); Puerto Rico para Todos; Red de Jóvenes Afrodescendientes Alianza Estratégica (Uruguay); Red de Mujeres Afro panameñas (Panamá); Red de Jóvenes Afro panameños contra la Discriminación Racial-Fundación Rescate Juvenil Afro panameño; Red Nacional Feminista de Saúde e Direitos Reprodutivos-Rede Saúde (Brasil); União de Negros pela Igualdade (Brasil); Voces Caribeñas (Nicaragua).

-----